

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Dirección General de Defensa de la Competencia

Nota-extracto, a efectos de trámite de información pública, según lo dispuesto en el artículo 36.4 de la Ley 16/1989, de Defensa de la Competencia, en relación con el expediente 961/93

Aviso: La Dirección General de Defensa de la Competencia del Ministerio de Economía y Hacienda instruye expediente con el número 961/93 por prácticas presuntamente restrictivas de la competencia, prohibidas por la Ley 16/1989, de 17 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 18), en virtud de la denuncia formulada por don Felipe Navio Berzosa, en nombre y representación de la Asociación Española de Compañías Aéreas (AECA) contra el Ente Público Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (AENA).

Según la denuncia, Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea (en adelante AENA), titular de los servicios de handling para todos los aeropuertos españoles realiza por un lado concurso público para la concesión de la explotación de este servicio por un concesionario, y por otro lado, y en virtud de la capacidad que le conceden sus Estatutos, realiza contratos privados para la prestación por determinadas compañías aéreas de su propio handling (autohandling).

La prestación de este servicio de «autohandling», siempre según la denuncia, está sometida a una serie de abusos y restricciones a la competencia por parte de AENA; ya que por un lado limita al máximo nuevas autorizaciones de autohandling y por otro incluye cláusulas unilaterales de rescisión en los ya existentes, impidiendo la competencia en el sector e imponiendo a las compañías aéreas al concesionario ya existente y sus tarifas.

Considerando que la vigente Ley 16/1989 contempla la facultad del Tribunal de Defensa de la Competencia de declarar la existencia de prácticas restrictivas de la competencia, esta Dirección General, en cuanto órgano instructor del expediente, y conforme a lo previsto en el apartado cuarto del artículo 36 de la Ley 16/1989 ha acordado abrir un periodo de información pública durante quince días hábiles a partir de la publicación de este aviso, para que toda persona natural o jurídica, sea o no interesada, pueda dirigirse a esta Dirección General, sita en paseo de la Castellana, 162, planta 20, 28071 Madrid, para aportar cualquier clase de información o exponer cuantos datos estime significativos acerca del objeto del referido expediente.

La presente publicación se limita a exponer los extremos fundamentales de la denuncia y no supone toma de postura por parte de esta Dirección General sobre los hechos denunciados ni sobre la responsabilidad, ni siquiera presunta o provisional, de las entidades denunciadas.

Madrid, 29 de marzo de 1994.—El Director general, Pedro Moriyón Díez-Canedo.—22.220.

Delegaciones

GUADALAJARA

Caja General de Depósitos

Han sufrido extravío los resguardos originales de los depósitos constituidos en aval bancario en esta sucursal de la Caja General de Depósitos:

Número 7 de entrada y 8 de registro con fecha 3 de febrero de 1987, y por importe de 240.000 pesetas.

Número 42 de entrada y 45 de registro con fecha 17 de septiembre de 1987, y por importe de 937.104 pesetas.

Número de registro 89/000045, con fecha 6 de octubre de 1989, y por importe de 199.970 pesetas.

Todos ellos a nombre de «Pereda Empresa Constructora, Sociedad Anónima», extendidos por el Banco de Santander y a disposición de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia.

Transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del resguardo extraviado, quedando éste sin valor ni efecto alguno.

Guadalajara, 22 de febrero de 1994.—El Delegado, Ricardo Pérez Yuste.—22.257.

SANTANDER

Caja General de Depósitos

Habiendo sufrido extravío un resguardo de depósito en metálico, de esta sucursal de la Caja General de Depósitos, con el número 89/1336 de entrada y presentado con fecha de 21 de junio de 1989, a nombre de don Tomás Martínez Quintana, con documento nacional de identidad número 13.569.998, a disposición del Juzgado de Instrucción número 1 de Santander, por un importe de 100.000 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder pudiera encontrarse que lo presente en esta Delegación de Economía y Hacienda, con el conocimiento de que, una vez transcurridos dos meses la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del presente anuncio será declarado nulo y sin ningún valor, extendiéndose el duplicado del mismo a su legítimo dueño, según determina el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929.

Santander, 14 de abril de 1994.—El Delegado provincial, Emilio González Santacana.—22.369.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

ARAGON

En sesión celebrada por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, con fecha 25 de febrero de 1994, actuando por delegación del excelentísimo señor Ministro de Economía y Hacienda, se han resuelto 47 peticiones de con-

donación graciable de sanciones impuestas por infracciones tributarias, de las que se han condonado tres totalmente y siete parcialmente, en los expedientes y según los fallos que a continuación se indican:

Expediente número 44/15/1994. Acceder totalmente a la solicitud formulada por don José María Galve Martín, condonando el 100 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Expediente número 44/17/1994. Acceder totalmente a la solicitud formulada por don Salvador Pantaleón Florencio, condonando el 100 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Expediente número 44/18/1994. Acceder totalmente a la solicitud formulada por doña María Gómez Martín, condonando el 100 por 100 de la sanción de 20.000 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Actividades Económicas.

Expediente número 50/110/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por don Enrique Antonio Pérez Lahoz, condonando el 75 por 100 de las sanciones de 648.925 y 964.006 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/111/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Columna Adela Porta Escobar, condonando el 75 por 100 de la sanción de 1.022.250 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/118/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Liduvina Marco Romero, condonando el 25 por 100 de la sanción de 849.027 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Expediente número 50/131/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por don Fernando Aguilar Royo, condonando el 20 por 100 de la sanción de 627.382 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/139/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por doña Silvia Tascón Sanjosé, condonando el 25 por 100 de la sanción de 611.129 pesetas, impuesta por infracción cometida en el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Expediente número 50/549/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por don Enrique Antonio Pérez Lahoz, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 402.583 pesetas y 87.556 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Expediente número 50/550/1994. Acceder en parte a la solicitud formulada por doña María Columna Adela Porta Escobar, condonando el 50 por 100 de las sanciones de 617.035 pesetas y 97.536 pesetas, impuestas por infracciones cometidas en el Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 89.2 de la Ley General Tributaria, en su redacción dada por la Ley 10/1985, de 26 de abril.

Zaragoza, 7 de abril de 1994.—El Secretario del Tribunal, por sustitución, Pilar Rapún Campos.—22.364-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Edicto por el cual se publica la Resolución de declaración de la condición mineral natural de las aguas de la captación denominada Font Picant-1, del término municipal de Amer

De acuerdo con lo que dispone el artículo 24.4 de la Ley de Minas, se publica anexa la Resolución del expediente de declaración de la condición mineral natural de las aguas de la captación denominada Font Picant-1.

Barcelona, 30 de marzo de 1994.—El Director general, Pere Sagarra i Trias.—22.274.

Anexo

Resolución de 28 de marzo de 1994 por la cual se declara agua mineral natural las aguas de la captación Font Picant-1

Visto el expediente instado por don Josep F. Albert Bertrán, en nombre y representación de la sociedad «Fontvella, Sociedad Anónima», para la declaración de la condición mineral natural de las aguas de la captación denominada Font Picant-1, del término municipal de Amer;

Resultando que con fecha 23 de junio de 1993, don Josep F. Albert Bertrán presenta solicitud y documentación justificativa para la autorización de agua mineral natural la del pozo denominado Font Picant-1, ubicada en el perímetro de protección del agua mineral natural conocida por Agua Fonter, del término municipal de Amer;

Resultando que, aunque el pozo Font Picant-1 esté ubicado dentro del perímetro de protección del agua mineral Fonter y capte el mismo sistema acuífero, sus aguas tienen una mayor mineralización condicionada por la mayor profundidad a la cual se captan, por lo cual, y a la vista de la reglamentación aplicable, no se pueden autorizar como Agua Fonter, y, en conclusión, por lo que respecta a la declaración de la condición mineral natural, se ha de tramitar como si se tratase de un nuevo expediente;

Resultando que, en base a esto, con fecha 19 de octubre de 1993, don Josep F. Albert Bertrán presentó una instancia en la cual se solicitaba la clasificación de agua mineral natural para la captada del citado pozo profundo Font Picant-1, expresando que se pretende comercializar con su propio gas natural a 4 gr/l, bajo la designación comercial de Agua Font Picant;

Resultando que, de acuerdo con la vigente Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebida envasadas para el reconocimiento de derecho a la utilización de la denominación mineral natural se cumplirá el procedimiento establecido en la Ley de Minas;

Resultando que, en cumplimiento de lo establecido en la citada Ley:

Se hizo anuncio de información pública del inicio del expediente, apareciendo publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1841, de 3 de enero de 1994, y en el «Boletín Oficial del Estado» número 27, de 1 de febrero de 1994, sin que, dentro del plazo establecido para hacerlo, se formularan alegaciones.

Con fecha 16 de marzo de 1994, el Instituto Tecnológico Geominero de España (ITGE), informa favorablemente la declaración del agua como mineral natural.

Con fecha 17 de marzo de 1994, la Dirección General de Salud Pública informa que el agua Font Picant cumple lo que establece el Real Decreto

1164/1991, de 22 de julio, para las aguas minerales naturales.

Vistos la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas; el Real Decreto 2857/1978, de 25 de agosto, por el cual se aprueba el Reglamento General para el Régimen de la Minería; el Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, de Reglamentación técnico-sanitaria para la elaboración, circulación y comercio de las aguas de bebidas envasadas; el Decreto 88/1989, de 4 de abril, de reestructuración del Departamento de Industria y Energía; la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de organización, procedimiento y régimen jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña, y la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Considerando que el artículo 19 del Real Decreto 1164/1991, de 22 de julio, establece que para obtener el derecho a la utilización de un agua mineral natural se cumplirá el procedimiento regulado en la Ley 22/1973, de Minas;

Considerando que los artículos 24.1 de la Ley de Minas, y 39.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería dicen que la declaración de la condición de mineral de unas determinadas aguas será requisito previo para la autorización de su aprovechamiento como tales, pudiéndose acordar de oficio o a solicitud de cualquier persona que reúna las condiciones para ser titular de derechos mineros;

Considerando que el apartado 2 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería establece que se hará anuncio de información pública, en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» y en el «Boletín Oficial del Estado», del acto de iniciación de un expediente para la declaración de la condición mineral de unas determinadas aguas;

Considerando que, de acuerdo con los apartados 2 y 3 de los artículos 24 de la Ley de Minas, y 39 de su Reglamento para la clasificación emitirá informe, que será vinculante, la Dirección General de Salud Pública. La declaración se efectuará mediante resolución del Consejero de Industria y Energía, a propuesta de la Dirección General de Energía, previo informe del ITGE;

Considerando que, según el apartado 3 del artículo 39 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, la clasificación de un agua como mineral natural implicará su declaración de utilidad pública;

Considerando que, de acuerdo con el apartado 4 de los artículos 24 de la Ley de Minas, y 39 de su Reglamento, la resolución del Departamento se notificará a los interesados y se publicarán en los boletines y diarios oficiales.

Vistos los preceptos legales citados y otros de general aplicación,

Este Departamento ha resuelto:

Acceder a lo solicitado por la sociedad «Fontvella, Sociedad Anónima», y declarar minerales naturales, con la designación de Agua Font Picant, las aguas de la captación denominada Font Picant-1, ubicada dentro del perímetro de protección Fonter, del término municipal de Amer, comunicando esta resolución a los interesados y publicándose en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala Contencioso-Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la notificación o publicación de esta resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro que se estime pertinente. De acuerdo con el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, la interposición del recurso contencioso-administrativo requerirá comunicación previa a este Departamento.

Barcelona, 28 de marzo de 1994.—El Consejero, Antoni Subirà i Claus.

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en los términos municipales de Altafulla y Torredembarra (referencia: RAT-8039)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio en el paseo de Gracia, número 132, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 5.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 26 de enero de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» de 9 de febrero de 1994, y en el «Nou Diari de Tarragona» de 25 de enero de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Proyecto de línea de 25 KV 2-1, circuitos OP 93/929-I, salidas de la ER Altafulla a la línea Altafulla I-II; variante de la línea Altafulla I-II, entre la T-497 y la T-498, y variante de la derivación a los centros de transformación 3226-3060 y 24289.

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—22.277.

TARRAGONA

Resolución de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de una instalación eléctrica en el término municipal de Tarragona (referencia: RAT-7951)

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana (ENHER), con domicilio en el paseo de Gracia, número 132, de Barcelona, en solicitud de autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, en cumplimiento de lo que disponen el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas («Boletín Oficial del Estado» del 24); el artículo 5.º del Decreto 351/1987, de 23 de noviembre, por el que se determinan los procedimientos administrativos aplicables a las instalaciones eléctricas («Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 28 de diciembre); la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de junio; los Reglamentos técnicos específicos y otras disposiciones concordantes;

Dado que el proyecto ha sido sometido al trámite de información pública durante el periodo de treinta días mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 12 de enero de 1994, en el «Boletín Oficial del Estado» del 1994, y en el «Nou Diari de Tarragona» de 7 de enero de 1994, sin que se hayan presentado alegaciones, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Línea a 25 KV, de 1,208 Km de longitud (0,59 aéreo y 0,618 subterráneo).

Origen: P.31 de la línea residencial II.

Final: CT 4174.

Disposición: Tresbolillo-horizontal, soportes metálicos, cables de aluminio-acero y aluminio, sección de 116,2 y 150 mm².

2. Declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 15 de marzo de 1994.—El Delegado territorial, Jaume Femenia i Signes.—22.278.

COMUNIDAD AUTONOMA VALENCIANA

Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes

Información pública del proyecto básico y del estudio de impacto ambiental: «Clave: 41-V-1082(3). Variante de Algemés de la C-3320», conforme a lo establecido en los artículos 4.º y siguientes de la Ley 2/1989, de Impacto Ambiental, de 3 de marzo, de la Generalidad Valenciana

La Dirección General de Obras Públicas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes ha aprobado inicialmente el proyecto de referencia y, como consecuencia, se abre el trámite de información pública en la forma prevista en la LPA.

El citado periodo de información pública se abre a los efectos del estudio de impacto ambiental y a los establecidos en la legislación sectorial de los organismos afectados.

Objeto: Consultar el proyecto y presentar alegaciones en los lugares abajo indicados.

Plazo: Treinta días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Información: Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes. Valencia: Avenida Blasco Ibáñez, 50. Alicante: Avenida Aguilera, 1, sexto. Castellón: Avenida del Mar, 16.

Valencia, 22 de abril de 1994.—El Consejero, Eugenio Burriel de Orueta.—23.514.

Consejería de Educación y Ciencia

Edicto

Levantamiento de actas previas a la ocupación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos que han de quedar afectados a la Universidad de Valencia-Estudi General para el nuevo Campus (Acuerdo de 7 de marzo de 1994, del Gobierno Valenciano, «DOGV» del 14).

Las actas previas a la ocupación se levantarán (artículo 52.3 de la Ley de Expropiación Forzosa):

Lugar: Ayuntamiento de Valencia.

Hora: Nueve treinta.

Días: 18, 19 y 20 de mayo de 1994.

Este acto será notificado por cédula a los interesados, y la lista de afectados estará expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Valencia.

Valencia, 20 de abril de 1994.—El Consejero, Joan Romero González.—23.480.

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Industria y Turismo

Servicios Territoriales

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima», con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo s/n línea aérea denominada «Carretera de Valencia de Alcántara».

Final: Centro de transformación proyectado y línea subterránea a polígono Castellanos.

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en kilómetros: 0,288.

Emplazamiento de la línea: Carretera de Valencia de Alcántara, kilómetro 49,5.

Estación transformadora:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: Número 1. Relación de transformación: 13,200/380,00 y 220,000.

Potencia total en transformadores: 400 KVA.

Emplazamiento: Cáceres. Carretera de Valencia de Alcántara.

Presupuesto: 6.664.620 pesetas.

Finalidad: Suministro a nuevas edificaciones.

Referencia del expediente: 10/AT-00568-000000.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Territorial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 4 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—22.297-15.

CACERES

Resolución autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, a petición de «Iberdrola, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Iberdrola, Sociedad Anónima», el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica.

Origen: Apoyo s/n de la línea circunvalación del polígono «Las Capellanías».

Final: Apoyo número 3 de la línea «Viñas de la Mata».

Término municipal afectado: Cáceres.

Tipo de línea: Aérea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Material: Nacional.

Conductores: Aluminio-acero.

Longitud total en kilómetros: 0,299.

Apoyos: Metálicos.

Número total de apoyos de la línea: Dos.

Crucetas: Metálicas.

Aisladores: Tipo suspendido y material vidrio.

Emplazamiento de la línea: Polígono industrial «Las Capellanías».

Presupuesto: 1.845.803 pesetas.

Finalidad: Posibilitar nuevas construcciones en el polígono industrial.

Referencia del expediente: 10/AT-003317-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Cáceres, 5 de abril de 1994.—El Jefe del Servicio Territorial, Pedro García Isidro.—22.295-15.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

CASTELLON DE LA PLANA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en fecha 25 de febrero de 1994, acordó:

1. Aprobar el proyecto de ampliación de la calle Carcagente, en el tramo recayente a la plaza Fadrell, con primer establecimiento de calzadas, aceras, absorbedores, bocas de riego y expropiaciones, con un presupuesto de 31.149.446 pesetas.

2. Dar conocimiento mediante anuncios en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, Prensa local y tablón de anuncios de este Ayuntamiento, de la relación de bienes y derechos afectados de expropiación que contiene el proyecto mencionado durante el plazo de quince días.

3. Ordenar la tramitación del correspondiente expediente de contribuciones especiales.

En el referido proyecto figura afectado de expropiación el siguiente inmueble:

Propietario: Don Vicente Cuevas Julve.

Finca catastral: 33.018-01.

Emplazamiento: Plaza Fadrell, calle Carcagente.

Lindes: Norte, edificio propiedad del mismo; sur, calle Carcagente; este, calle Carcagente, y oeste, plaza Fadrell.

Superficie solar: 379,28 metros cuadrados.

Superficie construida: 84,30 metros cuadrados.

Lo que se hace público para general conocimiento, y a los efectos determinados en los artículos 17 a 19 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Castellón de la Plana, 28 de marzo de 1994.—El Secretario general, José Mateo Rodríguez.—22.200.

LA CORUÑA

Aviso a los tenedores de obligaciones emisión de Deuda Pública municipal «Ciudad de La Coruña-1985»

En el sorteo celebrado ante el Notario del Ilustre Colegio de La Coruña don Pablo Valencia Cés, el día 25 de marzo de 1994, para la amortización de la (sexta anualidad) de la octava parte de los títulos-obligaciones representativos de la emisión de Deuda Pública municipal «Ciudad de La Coruña-1985», en número de 1.315 (de los 10.520 emi-

tidos), nominales y a la par, de 100.000 pesetas cada uno, por un importe de 131.500.000 pesetas, resultaron amortizados el conjunto de los numerados entre el número 6 y los siguientes sumando éste ocho unidades hasta el número 10.518 como último título amortizado.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará a través de Caixa Galicia, en su condición de entidad gestora de la emisión.

La Coruña, 28 de marzo de 1994.—El Alcalde-Presidente.—22.267.

Villar Sardina, registrado al número 3.409. Se anuncia al público con derecho a reclamar dentro de un mes desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado». Transcurrido el plazo, se elevará a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 13 de abril de 1994.—El Decano, Jesús Sánchez Lobato.—22.254.

LA CORUÑA

Escuela Universitaria de Formación del Profesorado de E.G.B.

Anuncio

En cumplimiento de lo dispuesto en la Orden ministerial de 9 de septiembre de 1974, se anuncia la petición de doña María del Carmen Sánchez Quinza del duplicado del título de Diplomado en E.G.B. por extraviado del original que fue expedido el 14 de mayo de 1982.

La Coruña, 20 de marzo de 1994.—El Director, José Román Montesinos López.—22.280.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Filología

Anunciando el extraviado del título de Licenciado que se indica

Extraviado el título de Licenciado en Filología Moderna, especialidad de Filología Inglesa, expedido el 30 de diciembre de 1987 a doña Marta